C/2026/2559

5.5.2026

Publicación de la comunicación de una modificación normal aprobada del pliego de condiciones de una indicación geográfica con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión [1]

(C/2026/2559)

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

[Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143]

«Bœuf de Bazas»

Número de referencia UE: PGI-FR-0344-AM01 de 11.2.2026

1. **Nombre del producto**

«Bœuf de Bazas»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☐ DOP

☑ IGP

☐ IG

3. **Sector**

☑ Productos agrícolas

☐ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. **País al que pertenece la zona geográfica**

Francia

5. **Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal**

Nombre

Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Soberanía Alimentaria

6. **Calificación de modificación normal**

La solicitud de modificación de la IGP «Bœuf de Bazas» no se refiere a ninguno de los tres supuestos de una modificación denominada de la Unión, a saber:

a) incluir un cambio del nombre de la indicación geográfica protegida;

b) correr el riesgo de eliminar el vínculo con el medio geográfico;

c) conllevar nuevas restricciones a la comercialización del producto.

Por consiguiente, las autoridades francesas consideran que la solicitud se califica de modificación denominada «normal».

[1] Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 (DO L, 2025/27, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/27/oj).

7. **Descripción de la modificación normal o las modificaciones normales aprobadas**

Título

Servicio competente del Estado miembro

Descripción

En el apartado «Servicio competente del Estado miembro», se añaden los datos de contacto del Instituto Nacional de Origen y Calidad (Institut national de la qualité et de l'origine, INAO) como servicio competente del Estado miembro.

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Agrupación solicitante

Descripción

Se modifica el apartado «Agrupación solicitante» para que contenga únicamente los datos de contacto y la composición de la agrupación.

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Clase de producto

Descripción

La clase de producto se suprime del pliego de condiciones y se sustituye en el documento único por el código de la nomenclatura combinada.

☑ La modificación afecta al documento único.

Título

Delimitación de la zona geográfica

Descripción

Se modifica la redacción del apartado «Definición de la zona geográfica», pero no se modifica la propia zona geográfica. La lista de cantones mencionada inicialmente se sustituye por la lista de municipios correspondiente en el pliego de condiciones.

Se elimina la obligación de sacrificio en la zona geográfica.

☑ La modificación afecta al documento único.

Título

Elementos que prueban que el producto es originario de la zona geográfica

Descripción

Se añade la obligación de que cualquier operador que participe en la producción de la indicación geográfica protegida «Bœuf de Bazas» se identifique ante la agrupación con vistas a su autorización. Esta obligación sustituye a la obligación de concierto existente.

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Retirada — transporte

Descripción

Por motivos de bienestar animal, reducción del estrés y seguimiento de las canales, se limita el tiempo de transporte.

El tiempo de transporte entre la explotación y el matadero será como máximo de cuatro horas.

En caso de pasar por un centro de asignación:

— el tiempo de transporte entre la explotación y el centro de asignación será como máximo de cuatro horas;

— el tiempo de transporte entre el centro de asignación y el matadero será como máximo de cuatro horas.

El plazo máximo entre la retirada de los animales de la explotación o del centro de asignación y su sacrificio es de un día.

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Vínculo

Descripción

El apartado del pliego de condiciones relativo al vínculo se reestructura en los siguientes subapartados: «Carácter específico de la zona», «Carácter específico del producto» y «Vínculo causal».

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Estructura de control

Descripción

Se modifica el apartado «Estructura de control» de acuerdo con las directrices nacionales destinadas a armonizar la redacción de los pliegos de condiciones, con el fin de incluir únicamente el nombre y los datos de contacto de las autoridades competentes del Estado miembro (el INAO y la Direction générale de la concurrence, de la consommation et de la répression des fraudes [Dirección General de Competencia, Consumo y Lucha contra el Fraude]).

El nombre y los datos de contacto del organismo certificador pueden consultarse en el INAO.

☐ La modificación afecta al documento único

Título

Etiquetado

Descripción

Las disposiciones existentes se completan con la obligación de incluir en el mismo campo visual:

— el nombre registrado del producto: «Bœuf de Bazas»;

— el símbolo IGP de la Unión Europea.

☑ La modificación afecta al documento único.

Título

Requisitos nacionales

Descripción

El apartado «Requisitos nacionales» se modifica a la luz de los cambios legislativos y normativos a escala nacional. El apartado se presenta en forma de cuadro con los principales puntos que deben controlarse y su método de evaluación.

☐ La modificación afecta al documento único

DOCUMENTO ÚNICO

Denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas

«Bœuf de Bazas»

Número de referencia UE: PGI-FR-0344-AM01 de 11.2.2026

1. **Nombre(s)**

«Bœuf de Bazas»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☐ DOP

☑ IGP

☐ IG

3. **País al que pertenece la zona geográfica definida**

Francia

4. **Descripción del producto agrícola**

4.1. *Clasificación del producto agrícola con arreglo a la partida y al código de la nomenclatura combinada a que se refiere el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1143*

02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES

4.2. *Descripción del producto agrícola que se designa con el nombre registrado*

Animal de raza *bazadaise* o blonda de Aquitania, o procedente de un cruce entre estas dos razas.

Carne fresca: canal, media canal, cuarto, corte.

Fecha de sacrificio de los animales:

— novillas: 30 meses mínimo — 48 meses máximo,

— vacas: 36 meses mínimo — 108 meses máximo,

— bueyes: 36 meses mínimo — 60 meses máximo.

Características de las canales:

— peso mínimo:

  — 300 kg para las novillas y las vacas,

  — 380 kg para los bueyes;

— conformación E, U, R;

— estado de engorde 3 y 4;

— no se desengrasan las canales con un estado de engorde igual a 3, se desengrasan parcialmente las canales con un estado de engorde igual a 4;

— color de la carne: rojo vivo.

4.3. *Excepciones relativas a la procedencia de los piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal designados mediante una denominación de origen protegida) y restricciones relativas a la procedencia de las materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados designados mediante una indicación geográfica protegida)*

—

4.4. *Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida*

Los animales nacen, se crían y se engordan en la zona geográfica de la IGP «Bœuf de Bazas».

4.5. *Normas especiales sobre el envasado, el corte en lonchas, el rallado, etc. del producto agrícola al que se refiere la denominación registrada*

—

4.6. *Normas específicas relativas al etiquetado del producto agrícola al que se refiere el nombre registrado*

Además de las indicaciones obligatorias contempladas en la normativa sobre etiquetado y presentación de los productos alimenticios, el etiquetado debe incluir en el mismo campo visual:

— el nombre registrado del producto: «Bœuf de Bazas»;

— el símbolo IGP de la Unión Europea.

El etiquetado incluye un espacio informativo destinado a informar al consumidor de las características del producto:

— tipo de animal,

— número de identificación del animal,

— número de identificación de la canal (número de sacrificio), en su caso,

— fecha de nacimiento,

— raza,

— nombre y dirección del ganadero,

— fecha de sacrificio,

— peso de la canal,

— clasificación,

— nombre del destinatario.

Este certificado acompaña a la canal, media canal o cuarto hasta su venta al consumidor.

4.7. *Definición breve de la zona geográfica*

Los animales nacen, se crían y se engordan en la zona geográfica de la IGP «Bœuf de Bazas», cuyo perímetro comprende el territorio del departamento de Gironde y el territorio de los siguientes municipios sobre la base del nomenclátor geográfico oficial de 2025:

Gers:

Municipios (todo el territorio):

Arblade-le-Bas, Arblade-le-Haut, Aurensan, Ayzieu, Barcelonne-du-Gers, Bascous, Bernède, Bétous, Bourrouillan, Bretagne-d'Armagnac, Campagne-d'Armagnac, Castex-d'Armagnac, Caumont, Caupenne-d'Armagnac, Cazaubon, Corneillan, Courrensan, Cravencères, Dému, Eauze, Espas, Estang, Gée-Rivière, Labarthète, Lannemaignan, Lannepax, Lanne-Soubiran, Lannux, Larée, Laujuzan, Le Houga, Lelin-Lapujolle, Lias-d'Armagnac, Loubédat, Luppé-Violles, Magnan, Manciet, Marguestau, Mauléon-d'Armagnac, Maulichères, Maumusson-Laguian, Maupas, Monclar, Monguilhem, Monlezun-d'Armagnac, Mormès, Mourède, Nogaro, Noulens, Panjas, Perchède, Projan, Ramouzens, Réans, Sainte-Christie-d'Armagnac, Saint-Germé, Saint-Griède, Saint-Martin-d'Armagnac, Saint-Mont, Salles-d'Armagnac, Séailles, Ségos, Sion, Sorbets, Tarsac, Toujouse, Urgosse, Vergoignan, Verlus y Viella.

Municipios (en parte):

Riscle (únicamente para la parte correspondiente al territorio del municipio antes de su fusión con el municipio de Cannet el 1 de enero de 2019).

Landes:

Aire-sur-l'Adour, Arboucave, Arengosse, Argelouse, Artassenx, Arthez-d'Armagnac, Arue, Arx, Audon, Aureilhan, Bahus-Soubiran, Bascons, Bats, Baudignan, Bégaar, Belhade, Bélis, Benquet, Betbezer-d'Armagnac, Beylongue, Bias, Biscarrosse, Bordères-et-Lamensans, Bostens, Bougue, Bourdalat, Bourriot-Bergonce, Bretagne-de-Marsan, Brocas, Buanes, Cachen, Callen, Campagne, Campet-et-Lamolère, Canenx-et-Réaut, Carcarès-Sainte-Croix, Carcen-Ponson, Castandet, Castelnau-Tursan, Cazères-sur-l'Adour, Cère, Classun, Clèdes, Commensacq, Créon-d'Armagnac, Duhort-Bachen, Escalans, Escource, Estigarde, Eugénieles-Bains, Le Frêche, Gabarret, Gaillères, Garein, Gastes, Geaune, Geloux, Gouts, Grenadesur-l'Adour, Haut-Mauco, Herré, Hontanx, Labastide-d'Armagnac, Labouheyre, Labrit, Lacajunte, Lacquy, Laglorieuse, Lagrange, Laluque, Lamothe, Larrivière-Saint-Savin, Latrille, Lauret, Lencouacq, Lesgor, Lesperon, Le Leuy, Liposthey, Losse, Lubbon, Lucbardez-et-Bargues, Lüe, Luglon, Lussagnet, Luxey, Maillas, Maillères, Mano, Mauries, Maurrin, Mauvezin-d'Armagnac, Mazerolles, Meilhan, Mézos, Mimizan, Miramont-Sensacq, Mont-de-Marsan, Montégut, Morcenx-la-Nouvelle, Moustey, Onesse-Laharie, Ousse-Suzan, Parentis-en-Born, Parleboscq, Payros-Cazautets, Pécorade, Perquie, Philondenx, Pimbo, Pissos, Pontenx-les-Forges, Pontonx-sur-l'Adour, Pouydesseaux, Pujo-le-Plan, Puyol-Cazalet, Renung, Retjons, Rimbez-et-Baudiets, Rion-des-Landes, Roquefort, Sabres, Saint-Agnet, Saint-Avit, Saint-Cricq-Villeneuve, Sainte-Eulalie-en-Born, Sainte-Foy, Saint-Gein, SaintGor, Saint-Julien-d'Armagnac, Saint-Justin, Saint-Loubouer, Saint-Martin-d'Oney, Saint-Maurice-sur-Adour, Saint-Paul-en-Born, Saint-Perdon, Saint-Pierre-du-Mont, Saint-Yaguen, Samadet, Sanguinet, Sarbazan, Sarron, Saugnac-et-Muret, Le Sen, Solférino, Sorbets, Sore, Souprosse, Tartas, Trensacq, Uchacq-et-Parentis, Urgons, Vert, Vielle-Soubiran, VielleTursan, Le Vignau, Villenave, Villeneuve-de-Marsan, Ychoux e Ygos-Saint-Saturnin.

Lot-et-Garonne:

Agmé, Allons, Antagnac, Anzex, Argenton, Auriac-sur-Dropt, Baleyssagues, Beaupuy, Beauziac, Birac-sur-Trec, Bouglon, Boussès, Cambes, Casteljaloux, Castelnau-sur-Gupie, Caubon-Saint-Sauveur, Cocumont, Couthures-sur-Garonne, Durance, Duras, Escassefort, Esclottes, Fauguerolles, Gaujac, Gontaud-de-Nogaret, Grézet-Cavagnan, Guérin, Hautesvignes, Houeillès, Jusix, Labastide-Castel-Amouroux, Lachapelle, Lagupie, Lannes, Lévignac-de-Guyenne, Leyritz-Moncassin, Longueville, Loubès-Bernac, Marcellus, Marmande, Mauvezin-sur-Gupie, Meilhan-sur-Garonne, Mézin, Monteton, Montignac-Toupinerie, Montpouillan, Moustier, Pardaillan, Pindères, Pompogne, Poudenas, Poussignac, Puymiclan, Réaup-Lisse, La Réunion, Romestaing, Ruffiac, Saint-Astier, Saint-Avit, Saint-Barthélemy-d'Agenais, Sainte-Bazeille, Sainte-Colombe-de-Duras, Sainte-Gemme-Martaillac, Saint-Géraud, Saint-Jean-de-Duras, Saint-Martin-Curton, Saint-Martin-Petit, Sainte-Maurede-Peyriac, Saint-Pardoux-du-Breuil, Saint-Pé-Saint-Simon, Saint-Pierre-sur-Dropt, SaintSauveur-de-Meilhan, Saint-Sernin, Sauméjan, La Sauvetat-du-Dropt, Savignac-de-Duras, Seyches, Sos, Soumensac, Taillebourg, Villefranche-du-Queyran, Villeneuve-de-Duras y Virazeil.

5. **Vínculo con la zona geográfica**

El vínculo causal con el origen geográfico se basa en:

☑ la reputación

☐ la calidad

☑ otras características

Resumen del vínculo

Una característica especial

El clima oceánico de la zona (inviernos suaves, lluvias frecuentes y distribuidas a lo largo del año, un buen número de horas de sol) permite disponer de pastos en praderas naturales o temporales, y que los animales pasten más de la mitad del año.

Las razas para la producción del buey de Bazas son las tradicionalmente utilizadas en esta zona, a saber, la raza *bazadaise* y la blonda de Aquitania, ambas oriundas de la zona.

Sólida reputación:

La denominación «Bœuf de Bazas» se remonta al siglo XIII y se aplicaba a las mejores razas cárnicas locales criadas en la región de la ciudad de Bazas.

La reputación del buey de Bazas perdura desde el siglo XIII y se plasma en el desfile tradicional de bueyes de Bazas que tiene lugar el jueves de Carnaval: «La fête des Bœufs gras» (Fiesta de los Bueyes Gordos). Se trata de una fiesta que no ha sufrido nunca interrupción, ni aun en las épocas en que se vio amenazada (Antiguo Régimen). Los bueyes utilizados como bestias de carga eran posteriormente engordados y vendidos, principalmente en el mercado de la ciudad de Bazas.

La reputación del buey de Bazas sigue intacta:

A escala local:

— la fiesta de los bueyes gordos de Bazas, que se celebra en carnavales, atrae anualmente a un público muy numeroso, y las carnicerías que expenden «Bœuf de Bazas» ven sus ventas aumentar un 30 % en ese período; la fiesta se basa en la especificidad y notoriedad del producto y, a su vez, permite mantener en el transcurso del tiempo la notoriedad del buey de Bazas;

— otros municipios de la zona de IGP han desarrollado también manifestaciones de este tipo.

A escala nacional:

— La reputación va mucho más allá de la escena local. Cabe citar algunos ejemplos recientes: — el artículo de *Le Figaro*, de fecha 16 de febrero de 2003, titulado «Le bœuf gras fait son carnaval» (El carnaval del buey gordo),

— la receta de «Crujiente de rabo de buey de Bazas al *foie-gras* de pato frito de las Landas salteado», presentada con ocasión de la emisión *Les escapades de Petitrenaud*, difundida en France 5.

Referencia electrónica (URL) a la publicación del pliego de condiciones

https://info.agriculture.gouv.fr/boagri/document_administratif-fd25424d-9c35-4c2a-8c08-f67d97b3e597